

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 24 de enero de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre notificación de resolución de recurso de alzada recaído en expediente en materia de Dominio Público Marítimo-Terrestre.*

Intentada notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, de la resolución del recurso de alzada interpuesto por el interesado que se detalla a continuación, contra la resolución dictada en el expediente de Dominio Público Marítimo-Terrestre, y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se procede a su notificación.

Para el conocimiento íntegro de la referida resolución, el interesado o representante podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Málaga, sita en la Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio de Usos Múltiples, planta 14, oficina 1, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita que se podrá solicitar en la siguiente dirección: [dpcalhid.svpa.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpcalhid.svpa.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es).

PARTE RECURRENTE	EXPEDIENTE	OBJETO RECURSO
D. GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	AUTO02/16/MA/0317	Resolución 26 de noviembre de 2016

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente, conforme a lo establecido en los artículos 6, 7, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 24 de enero de 2022.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»